



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

218-22

03 MAY 2022

Salta,
Expediente N° 12.028/22

VISTO la resolución D-054/22; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras al Sr. Leandro Alberto IBARRA, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Compras de esta Facultad, a partir del 02 de Febrero de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Que el mencionado agente accedió al cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 6 concursó en la Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario según lo dispuesto por la resolución D-169/22 y tomó posesión de sus funciones el día 18 de Abril de 2.022.

Que el Sr. Ibarra continúa realizando horas extras hasta el 30 de Abril de 2022.

Que antes esta situación es necesario modificar la Resolución a fin de aclarar que corresponde aplicar la nueva categoría de revista, a partir del 18 de abril de 2.022.

Que el Sr. Daniel Toro, Jefe de Departamento de Compras a/c de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, solicita que se prorrogue las horas extras al Sr. Ibarra en el Departamento de Compras, desde el mes de mayo y por el término de tres meses.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución N° D-054/22 y determinar que las horas extras autorizadas al Sr. Leandro Alberto IBARRA, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Compras de esta



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

218-22

03 MAY 2022

Salta,

Expediente N° 12.028/22

Facultad, corresponde liquidar con Categoría 6, a partir del 18 y hasta el 30 de Abril de 2.022.

ARTICULO 2°: Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del **Sr. Leandro Alberto IBARRA, Categoría 6** del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Compras de esta Facultad, hasta el 31 de Julio de 2.022.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

cg
img
jdt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa